



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

**Resolución CNPT 55/2021**

**Rendición de cuentas del mes de noviembre.**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

**VISTOS,**

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

**CONSIDERANDO,**

Que, el Secretario Ejecutivo del CNPT debe presentar mensualmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes inmediato anterior, la cual deberá ser tratada ante el Comité Nacional.

Que, los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que, los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que, la rendición correspondiente al mes de noviembre del año 2021 fue tratada en el plenario ordinario realizado el día 15 de diciembre 2021



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

**Es por ello por lo que, el CNPT**

**RESUELVE:**

Artículo.1. °- Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre de 2021;

Artículo. 2°. Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

Artículo 3. °- Registrar notificar, publicar y oportunamente archivar.

**FIRMADO:** Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Rocío Alconada Alfonsín, Alejandro Armoa, Diana Conti, Diego Lavado, María Laura Leguizamón, Josefina Ignacio, Ricardo Nioi, Gustavo Palmieri y Alex Ziegler.